

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 011-2021-FONDEPES/GG

Lima, 19 de febrero de 2021

VISTOS: La Nota N° 001-2021-FONDEPES/CSST 2020-2021 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la Nota N° 028-2021-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2020-FONDEPES/J del 15 de enero de 2020 se formalizó la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el periodo 2020 – 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020 se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional debido a la existencia del coronavirus (en adelante, COVID-19). Cabe señalar, que mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA se prorrogó por última vez la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA por un plazo de noventa días calendario computado a partir del 7 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2020-FONDEPES/GG de fecha 19 de mayo de 2020 se formalizó el acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES, detallado en el Acta N° 011-2020-CSST-FONDEPES de fecha 18 de mayo de 2020, mediante el cual se aprobó el «*Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES*»;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre de 2020, se aprobó el Documento Técnico: «*Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2*», cuya finalidad es contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando

lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición;

Que, los numerales 7.1.2. al 7.1.4. del Documento Técnico antes indicado señalan que, en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se debe elaborar un «*Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo*», el cual debe asegurar el cumplimiento de los lineamientos específicos establecidos en el numeral 7.2 del mismo dispositivo normativo y ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación;

Que, el numeral 7.1.6. del Documento Técnico en mención establece que el registro del «*Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo*» en el Ministerio de Salud, se realiza a través del Sistema Integrado de Información para COVID-19 (SISCOVID-19);

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM de fecha 30 de noviembre de 2020, se declaró Estado de Emergencia Nacional debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual ha sido ampliado por última vez mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM hasta el 28 de febrero de 2021;

Que, mediante Memorando N° 23-2021-FONDEPES/UFRH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración remitió al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES, el proyecto del «*Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES*»;

Que, mediante Nota N° 001-2021-FONDEPES/CSST 2020-2021, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES remitió a la Gerencia General el Plan PLN-SST-002-V.02 «*Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES*», aprobado mediante Acta N° 004-2021-CSST-FONDEPES de fecha 5 de febrero de 2021;

Que, mediante Nota N° 028-2021-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto del «*Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES*», de acuerdo al proyecto formulado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES, adjunto a la Nota N° 001-2021-FONDEPES/CSST 2020-2021, recomendando su aprobación mediante Resolución de Gerencia General en el marco de las funciones de la Gerencia General establecidas en el literal a) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, recomendando a su vez que en el mismo acto se deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 024-2020-FONDEPES/GG, a través de la cual se aprobó el anterior «*Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES*»;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las funciones establecidas en el literal a) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde formalizar la aprobación del Plan PLN-SST-002-V.02 «*Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES*», a fin de que sea puesto en conocimiento de todo el personal de la institución, y;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar el acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES, detallado en el Acta N° 004-2021-CSST-FONDEPES de fecha 5 de febrero de 2021, mediante el cual se aprueba el Plan PLN-SST-002-V.02 «Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES», que en anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración realice el registro del «Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo» a través del Sistema Integrado de Información para COVID-19 (SISCOVID-19).

Artículo 3°.- Póngase a conocimiento de todas las Direcciones y Oficinas del FONDEPES el contenido y alcances de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 024-2020-FONDEPES/GG de fecha 19 de mayo de 2020 a través de la cual se formalizó el acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES, detallado en el Acta N° 011-2020-CSST-FONDEPES de fecha 18 de mayo de 2020, mediante el cual se aprobó el «Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES».

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

DANIEL HOMERO VARGAS PORTILLA
GERENTE GENERAL

V°B° OGA-FONDEPES

V°B° OGPP-FONDEPES

V°B° OG AJ-FONDEPES

3

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ ARAUJO Luis
Águiles FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2021 15:15:15-0500



Firmado digitalmente por:
SUPANTA VELASQUEZ Nestor
Alfonso FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2021 14:08:56-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS LLAGUNO Gonzalo
Jose FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2021 13:31:21-0500

V°B° UFRH-FONDEPES

Firmado digitalmente por:
QUIROZ INFANTAS Juan
Carlos FAU 20137921801 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2021 13:47:35-0500

